

RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se anuncian los cambios aplicables en operaciones directas para Divisas y Billetes de Banco Extranjeros con vigencia, salvo aviso en contrario desde el 30 de julio al 5 de agosto de 1962.

MERCADO DE DIVISAS

Cambios de cierre del día 27 de julio de 1962:

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,785	59,965
1 Dólar canadiense	55,442	55,508
1 Franco francés nuevo	12,200	12,236
1 Libra esterlina	167,741	168,245
1 Franco suizo	13,837	13,873
100 Francos belgas	120,214	120,575
1 Marco alemán	14,979	15,024
100 Liras italianas	9,633	9,661
1 Florin holandés	16,623	16,673
1 Corona sueca	11,608	11,642
1 Corona danesa	8,654	8,680
1 Corona noruega	8,371	8,396
100 Marcos finlandeses	18,570	18,625
1 Chelín austriaco	2,316	2,322
100 Escudos portugueses	209,154	209,783
1 Dólar de cuenta (1)	59,785	59,965

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, China, Ecuador, Egipto, El Salvador, Grecia, Hungría, Marruecos, México, Paraguay, Polonia, R. D. Alemana, Rumania, Siria, Turquia, Uruguay y Yugoslavia.

Madrid, 30 de julio de 1962.

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que regirán para la semana del 30 de julio al 5 de agosto de 1962, salvo aviso en contrario:

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,74	60,05
1 Dólar canadiense	55,19	55,49
1 Franco francés nuevo	12,04	12,24
1 Franco argelino nuevo	11,60	11,80
1 Franco C. F. A. nuevo	Sin cotización	
1 Libra esterlina	167,60	168,33
1 Franco suizo	13,76	13,83
100 Francos belgas	119,12	120,12
1 Marco alemán	14,91	15,01
100 Liras italianas	9,46	9,81
1 Florin holandés	16,52	16,68
1 Corona sueca	11,44	11,54
1 Corona danesa	8,54	8,64
1 Corona noruega	8,26	8,36
100 Marcos finlandeses	18,23	18,50
1 Chelín austriaco	2,25	2,32
100 Escudos portugueses	209,25	209,25
1 Dirham (100 Frs. marroq.)	10,05	10,65
100 Cruceiros	11,40	11,90
1 Peso mejicano	4,60	4,70
1 Peso colombiano	5,85	5,95
1 Peso uruguayo	5,05	5,15
1 Sol peruano	Sin cotización	
1 Bolívar	12,45	13,05

Madrid, 30 de julio de 1962.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Gerencia de Urbanización por la que se autoriza subasta de las obras de urbanización del polígono «Ronda Exterior», sito en Málaga.

Autorizada por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 8 de junio último la subasta de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua) del polígono «Ronda Exterior», de Málaga, se admitirán proposiciones para tomar parte en la misma hasta las trece horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de las provincias de Madrid y Málaga.

Las proposiciones se presentarán en la Gerencia de Urbanización (planta séptima del Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, número 2, Madrid), en la forma que se determina en la condición séptima del pliego de las particulares y económicas del proyecto y reintegradas con arreglo a la Ley de Timbre del Estado.

Los proyectos de las obras estarán de manifiesto en la Gerencia de Urbanización y en la Delegación provincial antes citada.

El acto de la referida subasta será público y tendrá lugar en la Gerencia de Urbanización el día 3 del próximo mes de septiembre, a las trece horas, ante la Mesa, y en la forma establecida en la condición novena del pliego de las particulares y económicas.

El importe tipo de la subasta será de veintiséis millones, doscientas veintisiete mil ochenta y nueve pesetas con noventa y tres céntimos (26.227.039,93). La cuantía de la fianza provisional es de quinientas veinticuatro mil quinientas cuarenta y una pesetas con ochenta céntimos (524.541,90).

Si se presentasen dos o más solicitudes iguales, se verificará en el mismo acto de la subasta una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido dicho término subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don, de nacionalidad, vecino de, con domicilio en, en representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» (o de la provincia) número del día de de 1962 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua) del polígono «Ronda Exterior», sito en Málaga, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por el coeficiente de adjudicación, obtenido dividiendo el importe de la oferta por el presupuesto tipo de subasta, hasta la quinta cifra decimal. (Lugar, fecha y firma del solicitante.)

Madrid, 16 de julio de 1962.—El Gerente, César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola.—2614.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Aguilafuente por la que se anuncia subasta para contratar las obras de primera etapa de ordenación y pavimentación de varias calles en Aguilafuente

A las doce horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, ante la Mesa constituida al efecto, la subasta para contratar las obras de primera etapa de ordenación y pavimentación de varias calles de Aguilafuente.

El tipo de licitación será el de un millón seiscientos setenta y ocho mil novecientos dos pesetas con sesenta y ocho céntimos